

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 8 de abril de 2003****sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001**

(2003/408/CE, CECA, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistos la cuenta de gestión y el balance financiero consolidado relativos al ejercicio 2001 [SEC(2002) 403 — C5-0239/2002, SEC(2002) 404 — C5-0240/2002, SEC(2002) 405 — C5-0242/2002, SEC(2002) 406 — C5-0241/2002), SEC(2002) 1378 — C5-0087/2003] ⁽¹⁾,
 - Vistos el Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2001 y los informes especiales del Tribunal de Cuentas acompañados de las respuestas de las instituciones auditadas (C5-0538/2002) ⁽²⁾,
 - Vista la declaración de fiabilidad relativa a la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE (C5-0538/2002),
 - Vista la Recomendación del Consejo de 7 de marzo de 2003 (C5-0087/2003),
 - Vistos los artículos 275 y 276 del Tratado CE, el artículo 78 *octavo* del Tratado CECA y los artículos 179 *bis* y 180 *ter* del Tratado CEEA,
 - Vistos el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 y, en particular, su artículo 89, y el Reglamento financiero de 25 de junio de 2002 ⁽³⁾ y, en particular, sus artículos 145 a 147,
 - Vistos el artículo 93 y el Anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de las otras comisiones interesadas (A5-0109/2003),
- A. Considerando que, de conformidad con el artículo 275 del Tratado CE, compete a la Comisión elaborar las cuentas de gestión,
1. Aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que forma parte integrante de la presente Decisión;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia y al Tribunal de Cuentas, así como al Banco Europeo de Inversiones, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Secretario General

Julian PRIESTLEY

El Presidente

Pat COX

⁽¹⁾ DO C 296 de 28.11.2002.⁽²⁾ DO C 295 de 28.11.2002.⁽³⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.